

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1572 *SABINO ARRIOLA Y CÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRIARITZ, SOCIEDAD LIMITADA
SABINO ARRIOLA Y CÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Universal de la sociedad Sabino Arriola y Cia, Sociedad Anónima, celebrada el 17 de marzo de 2017, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad Sabino Arriola y Cía, Sociedad Anónima, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades Arriaritz, Sociedad Limitada y Sabino Arriola y Cia, Sociedad Limitada, de nueva creación, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Elgoibar, 18 de marzo de 2017.- Administrador Único.

ID: A170023149-1